Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 29/10/26

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: __299__. **Nro. SISCO: PR-DILOF-0380-26.**

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL	**VALOR:** **$ 599.999.752,50**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente jefe **WILMER DÍAZ ARDILA** Estructurador Estudio Previo, Capitán **GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO** Jefe Grupo Soporte y Apoyo OFPLA, Teniente coronel **EDISON RONDÓN CERQUERA** Subjefe Oficina de Planeación, Teniente coronel **JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ RESTREPO** Jefe Oficina de Planeación.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso, así mismo se indica que el formato único no controlado de "Análisis del sector y del mercado para procesos de contratación", fue elaborado, revisado y aprobado por el personal que lo suscribe en el marco del proceso de administración de recursos logísticos y financieros.

MODIFICATORIO: NUMERALES 1.7 "PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO" Y 2.2 "GENERALIDADES" DEL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" ,1.6 "IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN" Y "OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO"

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	TC.	CÉSAR ALFONSO GELVES MENDOZA	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	ELIANA YULIET GARCÍA	
JEFE GRUPO ESTUDIOS PREVIOS	CT.	GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN	
RESPONSABLE DEL PROCESO	IJ.	WILMER DÍAZ ARDILA	
ANALISTA PRECONTRACTUAL	IT.	JEFFERSSON ÁVILA BECERRA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 599.999.752,50
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:	
NUMERO DE PROCESO:	
FUNCIONARIO ASIGNADO:	

CT. Jeison Daniel Zambrano Silva

Jefe Grupo Precontractual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de contratación **PN DILOF SA 299 2026**, cuyo objeto es la ***"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL"***, y de conformidad con las respuestas consignadas en la Comunicación Oficial Nro. **GS-2026-006895-OFPLA del 26 de octubre de 2026**, se considera necesario modificar los numerales **1.7** ***"PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO"*** y **2.2** ***"GENERALIDADES"*** del anexo ***"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"***, así como realizar modificaciones a la **FICHA TÉCNICA** respecto del subnumeral **1.7** ***"PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO"***, contenido en el numeral **1** ***"SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN/ISCSI"***, y del subnumeral **2.2**, contenido en el numeral **2** ***"GENERALIDADES"***, sin que ello implique modificación de los demás apartados de dichos numerales. Igualmente, se eliminan de la **FICHA TÉCNICA** los numerales **7, 8, 9, 10, 11** y **12** junto con la totalidad de sus respectivos subnumerales. De igual forma, se requiere realizar modificatorio al estudio previo en el **Ítem 1.6** ***"IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN"***, así como a los documentos anexos al estudio previo ***"OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO"***, en los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

COMO ESTABA:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1.7	Personal Técnico Certificado	La instalación, configuración, integración al storage pool y puesta en funcionamiento de los discos objeto de esta ampliación deberá ser ejecutada directamente por el fabricante Huawei por personal certificado para la línea de almacenamiento OceanStor. El fabricante Huawei deberá presentar, previo al inicio de la instalación, el listado del técnico o los técnicos asignados junto con copia vigente de sus certificaciones. La Policía Nacional, a través del supervisor del contrato, podrá verificar la vigencia de dichas certificaciones directamente con el fabricante antes de autorizar el inicio de los trabajos.	CUMPLE NO CUMPLE

COMO QUEDA:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1.7	Personal Técnico Certificado	La instalación, configuración, integración al storage pool y puesta en funcionamiento de los tres (03) discos objeto de esta ampliación deberá ser ejecutada directamente por el fabricante del equipo (OEM) o por un canal autorizado por este, a través de personal técnico certificado para la línea de almacenamiento OceanStor. Para garantizar la idoneidad del servicio y la vigencia de la garantía, el contratista deberá presentar, previo al inicio de la instalación: El listado del personal que realizará la intervención junto con copia vigente de sus certificaciones; y una carta de	CUMPLE NO CUMPLE

		autorización del fabricante (Huawei) donde se certifique que dicho personal está autorizado para intervenir el equipo sin afectar la garantía. La Policía Nacional, a través del supervisor del contrato, podrá verificar la vigencia de dichas certificaciones directamente con el fabricante antes de autorizar el inicio de las actividades de ampliación.	

COMO ESTABA:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
2.2	Generalidades	El proveedor garantizará que la instalación física, configuración y pruebas sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación. Todos los elementos necesarios, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.	CUMPLE NO CUMPLE

COMO QUEDA:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
2.2	Generalidades	*"El contratista garantizará que la instalación física, configuración y pruebas sean realizadas con personal técnico del fabricante Huawei o personal de sus canales autorizados, debidamente certificados por el fabricante. Para garantizar que la intervención no afecta la garantía de la solución ni la integridad de los datos en producción, el contratista deberá entregar, previo al inicio de las actividades de ampliación, copia de las certificaciones vigentes del personal asignado y una carta de autorización emitida por el fabricante (Huawei) que avale la intervención.* *Todos los elementos necesarios, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento, serán suministrados sin costo adicional para la Policía Nacional".*	CUMPLE NO CUMPLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL

1 SISTEMA ALMACENAMIENTO SAN/ISCSI

COMO ESTABA:

ÍTEM		
1.7	Personal Técnico Certificado	La instalación, configuración, integración al storage pool y puesta en funcionamiento de los discos objeto de esta ampliación deberá ser ejecutada directamente por el fabricante Huawei por personal certificado para la línea de almacenamiento OceanStor. El fabricante Huawei deberá presentar, previo al inicio de la instalación, el listado del técnico o los técnicos asignados junto con copia vigente de sus certificaciones. La Policía Nacional, a través del supervisor del contrato, podrá verificar la vigencia de dichas certificaciones directamente con el fabricante antes de autorizar el inicio de los trabajos.

COMO QUEDA:

ÍTEM		
1.7	Personal Técnico Certificado	La instalación, configuración, integración al storage pool y puesta en funcionamiento de los tres (03) discos objeto de esta ampliación deberá ser ejecutada directamente por el fabricante del equipo (OEM) o por un canal autorizado por este, a través de personal técnico certificado para la línea de almacenamiento OceanStor. Para garantizar la idoneidad del servicio y la vigencia de la garantía, el contratista deberá presentar, previo al inicio de la instalación: El listado del personal que realizará la intervención junto con copia vigente de sus certificaciones; y una carta de autorización del fabricante (Huawei) donde se certifique que dicho personal está autorizado para intervenir el equipo sin afectar la garantía. La Policía Nacional, a través del supervisor del contrato, podrá verificar la vigencia de dichas certificaciones directamente con el fabricante antes de autorizar el inicio de las actividades de ampliación.

2. GENERALIDADES

COMO ESTABA:

ÍTEM		
2.2	Generalidades	El proveedor garantizará que la instalación física, configuración y pruebas sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación. Todos los elementos necesarios, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.

COMO QUEDA:

ÍTEM		
2.2	Generalidades	*"El contratista garantizará que la instalación física, configuración y pruebas sean realizadas con personal técnico del fabricante Huawei o personal de sus canales autorizados, debidamente certificados por el fabricante. Para garantizar que la intervención no afecta la garantía de la solución ni la integridad de los datos en producción, el contratista deberá entregar, previo al inicio de las actividades de ampliación, copia de las certificaciones vigentes del personal asignado y una carta de autorización emitida por el fabricante (Huawei) que avale la intervención.* *Todos los elementos necesarios, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento, serán suministrados sin costo adicional para la Policía Nacional".*

Nota: Se eliminan de la **FICHA TÉCNICA** los **numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, junto con la totalidad de sus respectivos subnumerales, toda vez que los requisitos allí establecidos corresponden a requisitos técnicos mínimos habilitantes.

ESTUDIO PREVIO

COMO ESTABA:

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

(...)

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

(...)
Mediante correo electrónico de fecha 12/09/2026, se realizó la solicitud con los formatos correspondientes para la vinculación y presentación dentro del comité CITI, el cual quedó programado para el mes de octubre de 2026.

(...)

COMO QUEDA:

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

(...)

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

(...)

Mediante correo electrónico de fecha 12/09/2026, se realizó la solicitud con los formatos correspondientes para la vinculación y presentación dentro del comité CITI. En virtud de lo anterior, el proyecto fue sometido a consideración durante la 14 Sesión Ordinaria del CITI 2026, llevada a cabo del 14 al 16 de octubre de 2026, obteniendo aprobación por parte de dicha instancia, según consta en el Acta No. A20261022000460, denominada "14 SESIÓN ORDINARIA CITI 2026".

COMO ESTABA:

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL." (...)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☑ Comunicación oficial GS-2026-029220-DILOF – Concepto ambiental.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-028161-DILOF – Concepto causación Impuesto al Valor Agregado.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-030808-DILOF – Respuesta información indicadores.
- ☑ AC-2026-002626-OFTIC – Acta de aprobación CERT.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-005292-OFPLA – Solicitud cotización proceso de contratación.
- ☑ Certificación de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC)
- ☑ Certificado plan de compras
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-005992-OFPLA – Solicitud revisión análisis del sector y estudios previos.
- ☑ Declaración expresa del estructurador
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-006141-OFPLA – Designación comité evaluador
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-008719-OFTIC – Respuesta a solicitud viabilidad proyecto.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-008124-OFTIC – Solicitud aprobación proyecto ante comité de requerimientos tecnológicos CERT
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-001260-SEGEN – Orden para tramitar certificaciones de bienes exentos de IVA.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-015535-SEGEN – Lineamientos para el trámite de firma de exenciones de IVA para importaciones.
- ☑ Copia correo electrónico solicitud CITI.

COMO QUEDA:

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NO ESTRUCTURADOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL." (...)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☑ Comunicación oficial GS-2026-029220-DILOF – Concepto ambiental.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-028161-DILOF – Concepto causación Impuesto al Valor Agregado.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-030808-DILOF – Respuesta información indicadores.
- ☑ AC-2026-002626-OFTIC – Acta de aprobación CERT.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-005292-OFPLA – Solicitud cotización proceso de contratación.
- ☑ Certificación de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC)
- ☑ Certificado plan de compras
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-005992-OFPLA – Solicitud revisión análisis del sector y estudios previos.
- ☑ Declaración expresa del estructurador
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-006141-OFPLA – Designación comité evaluador
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-008719-OFTIC – Respuesta a solicitud viabilidad proyecto.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-008124-OFTIC – Solicitud aprobación proyecto ante comité de requerimientos tecnológicos CERT
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-001260-SEGEN – Orden para tramitar certificaciones de bienes exentos de IVA.
- ☑ Comunicación oficial GS-2026-015535-SEGEN – Lineamientos para el trámite de firma de exenciones de IVA para importaciones.
- ☑ Copia correo electrónico solicitud CITI.
- ☑ Acta número A20261022000460 – del 14 al 16 de octubre de 2026 - aprobación comité CITI (**RESERVADO**)

- Las demás condiciones, especificaciones y requisitos de los estudios previos, del análisis del sector, de la ficha técnica y de los demás documentos que integran el proceso PN DILOF SA 299 2026 permanecen sin modificación.

El presente modificatorio se incorpora a los documentos del proceso y deberá ser interpretado de manera integral con las respuestas a las observaciones emitidas por la Oficina de Planeación.

Intendente jefe **WILMER DIAZ ARDILA.**
Estructurador estudio previo

Capitán **GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo OFPLA

Teniente coronel **EDISON RONDÓN CERQUERA**
Subjefe Oficina de Planeación

Teniente coronel **JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ RESTREPO**
Jefe Oficina de Planeación